

Próxima publicación: 9 de mayo

## ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MARZO DE 2023

En marzo de 2023, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró una variación de 0.27 % respecto al mes anterior. Con este resultado, la inflación general anual se ubicó en 6.85 por ciento. En el mismo mes de 2022, la inflación mensual fue de 0.99 % y la anual, de 7.45 por ciento.

El índice de precios subyacente<sup>1</sup> tuvo un aumento de 0.52 % mensual y de 8.09 % anual. El índice de precios no subyacente retrocedió 0.50 % a tasa mensual y subió 3.27 % a tasa anual.

Al interior del índice subyacente, a tasa mensual, los precios de las mercancías incrementaron 0.45 % y los de servicios, 0.62 por ciento.

Dentro del índice no subyacente, a tasa mensual, los precios de los productos agropecuarios bajaron 0.67 % y los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno, 0.36 por ciento.

---

<sup>1</sup> La inflación subyacente se obtiene eliminando, del cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien, que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen son agropecuarios, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y SUS COMPONENTES

(Cifras durante marzo de los años que se indican)

Concepto	Variación porcentual						Incidencia <sup>1/</sup>					
	mensual			anual			mensual			anual		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
<b>INPC</b>	<b>0.83</b>	<b>0.99</b>	<b>0.27</b>	<b>4.67</b>	<b>7.45</b>	<b>6.85</b>	<b>0.827</b>	<b>0.990</b>	<b>0.268</b>	<b>4.667</b>	<b>7.453</b>	<b>6.849</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.54</b>	<b>0.72</b>	<b>0.52</b>	<b>4.12</b>	<b>6.78</b>	<b>8.09</b>	<b>0.404</b>	<b>0.533</b>	<b>0.393</b>	<b>3.099</b>	<b>5.069</b>	<b>6.009</b>
Mercancías	0.60	0.93	0.45	5.79	8.69	10.12	0.238	0.371	0.184	2.269	3.443	4.055
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.58	1.20	0.53	6.48	10.08	12.95	0.121	0.255	0.118	1.322	2.090	2.751
Mercancías no Alimenticias	0.62	0.62	0.35	5.04	7.17	6.93	0.117	0.116	0.066	0.947	1.353	1.304
Servicios	0.47	0.47	0.62	2.30	4.62	5.71	0.167	0.162	0.209	0.829	1.626	1.954
Vivienda <sup>3/</sup>	0.23	0.23	0.33	1.79	2.72	3.54	0.034	0.033	0.045	0.273	0.402	0.500
Educación (Colegiaturas)	0.01	0.00	0.05	1.12	3.18	4.88	0.000	0.000	0.002	0.041	0.114	0.167
Otros Servicios <sup>4/</sup>	0.79	0.77	0.97	3.02	6.60	7.72	0.132	0.129	0.162	0.515	1.110	1.287
<b>No Subyacente</b>	<b>1.69</b>	<b>1.79</b>	<b>-0.50</b>	<b>6.31</b>	<b>9.45</b>	<b>3.27</b>	<b>0.423</b>	<b>0.457</b>	<b>-0.125</b>	<b>1.569</b>	<b>2.385</b>	<b>0.840</b>
Agropecuarios	1.27	1.23	-0.67	0.64	16.12	7.24	0.132	0.139	-0.076	0.069	1.685	0.817
Frutas y Verduras	0.49	1.12	-1.03	-8.82	20.35	5.82	0.022	0.056	-0.052	-0.453	0.910	0.292
Pecuarios	1.87	1.32	-0.38	9.10	12.96	8.37	0.111	0.083	-0.025	0.522	0.775	0.526
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	1.99	2.24	-0.36	10.73	4.73	0.16	0.290	0.318	-0.049	1.500	0.700	0.023
Energéticos	2.75	3.01	-0.81	14.55	5.23	-2.26	0.286	0.305	-0.078	1.406	0.554	-0.235
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.11	0.32	0.71	2.16	3.48	6.35	0.005	0.013	0.029	0.093	0.147	0.258

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

Fuente: INEGI

### CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015

Los Índices Nacionales de Precios están certificados por MB Certification México, S.C., número de certificado MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2023. Mediante el Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015.



Para consultas de medios y periodistas, escribir a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx)

o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 321064, 321134 y 321241

Dirección de Atención a Medios/ Dirección General Adjunta de Comunicación



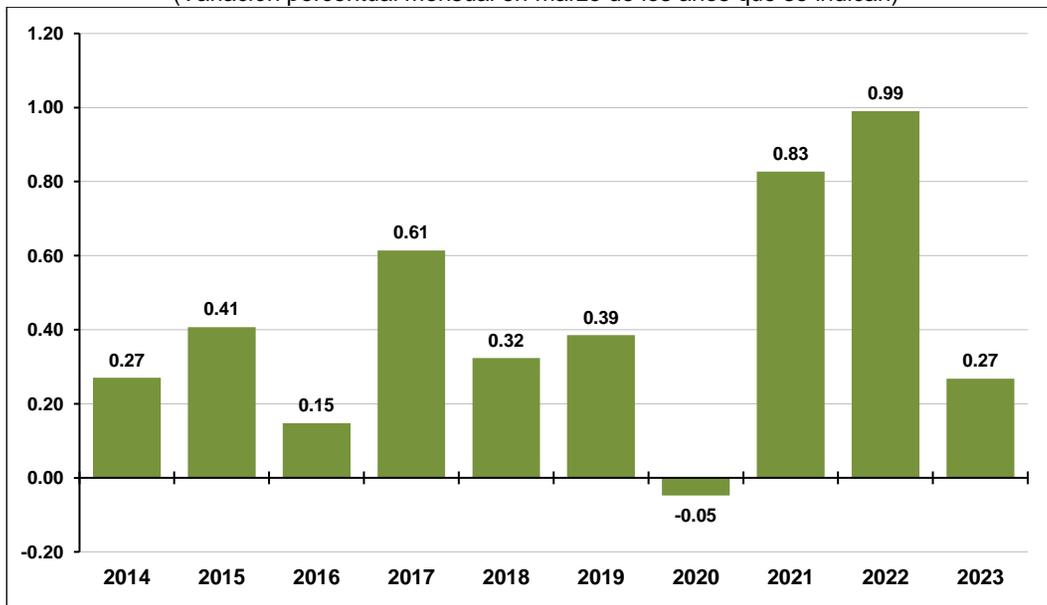


## NOTA TÉCNICA

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En marzo de 2023, el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) tuvo una variación mensual de 0.27 por ciento. En el mismo mes de 2022, aumentó 0.99 por ciento.

Gráfica 1  
**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
(Variación porcentual mensual en marzo de los años que se indican)



Fuente: INEGI

En el siguiente cuadro se presentan las variaciones e incidencias del INPC y sus componentes.



Cuadro 1  
**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y SUS COMPONENTES**  
 (Cifras durante marzo de los años que se indican)

Concepto	Variación porcentual						Incidencia <sup>1/</sup>					
	mensual			anual			mensual			anual		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2021	2022	2023
<b>INPC</b>	<b>0.83</b>	<b>0.99</b>	<b>0.27</b>	<b>4.67</b>	<b>7.45</b>	<b>6.85</b>	<b>0.827</b>	<b>0.990</b>	<b>0.268</b>	<b>4.667</b>	<b>7.453</b>	<b>6.849</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.54</b>	<b>0.72</b>	<b>0.52</b>	<b>4.12</b>	<b>6.78</b>	<b>8.09</b>	<b>0.404</b>	<b>0.533</b>	<b>0.393</b>	<b>3.099</b>	<b>5.069</b>	<b>6.009</b>
Mercancías	0.60	0.93	0.45	5.79	8.69	10.12	0.238	0.371	0.184	2.269	3.443	4.055
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.58	1.20	0.53	6.48	10.08	12.95	0.121	0.255	0.118	1.322	2.090	2.751
Mercancías no Alimenticias	0.62	0.62	0.35	5.04	7.17	6.93	0.117	0.116	0.066	0.947	1.353	1.304
Servicios	0.47	0.47	0.62	2.30	4.62	5.71	0.167	0.162	0.209	0.829	1.626	1.954
Vivienda <sup>3/</sup>	0.23	0.23	0.33	1.79	2.72	3.54	0.034	0.033	0.045	0.273	0.402	0.500
Educación (Colegiaturas)	0.01	0.00	0.05	1.12	3.18	4.88	0.000	0.000	0.002	0.041	0.114	0.167
Otros Servicios <sup>4/</sup>	0.79	0.77	0.97	3.02	6.60	7.72	0.132	0.129	0.162	0.515	1.110	1.287
<b>No Subyacente</b>	<b>1.69</b>	<b>1.79</b>	<b>-0.50</b>	<b>6.31</b>	<b>9.45</b>	<b>3.27</b>	<b>0.423</b>	<b>0.457</b>	<b>-0.125</b>	<b>1.569</b>	<b>2.385</b>	<b>0.840</b>
Agropecuarios	1.27	1.23	-0.67	0.64	16.12	7.24	0.132	0.139	-0.076	0.069	1.685	0.817
Frutas y Verduras	0.49	1.12	-1.03	-8.82	20.35	5.82	0.022	0.056	-0.052	-0.453	0.910	0.292
Pecuarios	1.87	1.32	-0.38	9.10	12.96	8.37	0.111	0.083	-0.025	0.522	0.775	0.526
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	1.99	2.24	-0.36	10.73	4.73	0.16	0.290	0.318	-0.049	1.500	0.700	0.023
Energéticos	2.75	3.01	-0.81	14.55	5.23	-2.26	0.286	0.305	-0.078	1.406	0.554	-0.235
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	0.11	0.32	0.71	2.16	3.48	6.35	0.005	0.013	0.029	0.093	0.147	0.258

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede presentar discrepancias por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco. No incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

Fuente: INEGI

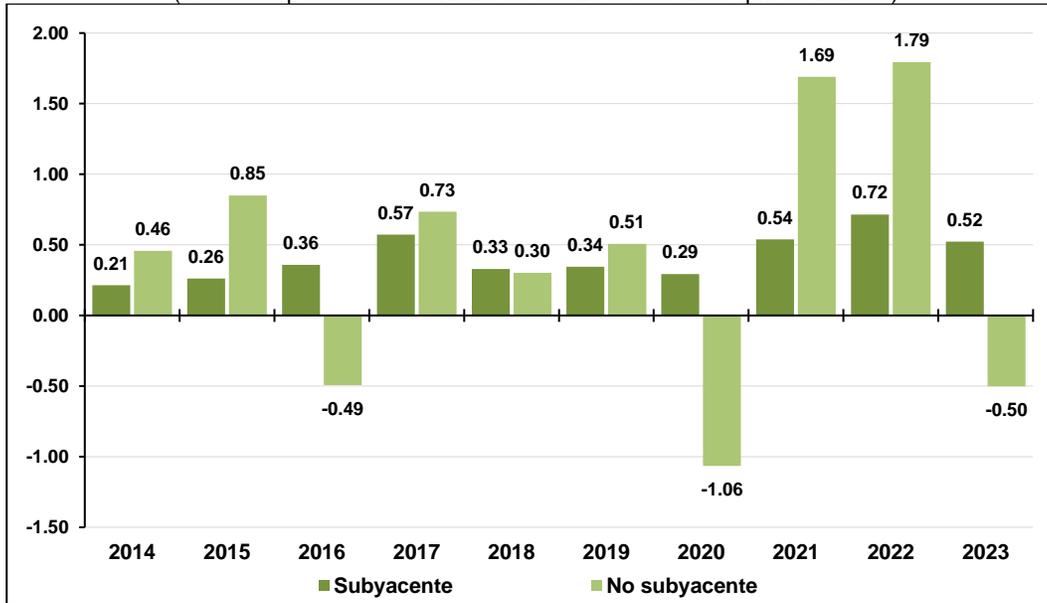
## COMPONENTES DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En marzo de 2023, la variación de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.52 y -0.50 %, respectivamente. En el mismo mes de 2022, fue de 0.72 y 1.79 por ciento.



Gráfica 2

**ÍNDICES DE PRECIOS SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**  
(Variación porcentual mensual en marzo de los años que se indican)

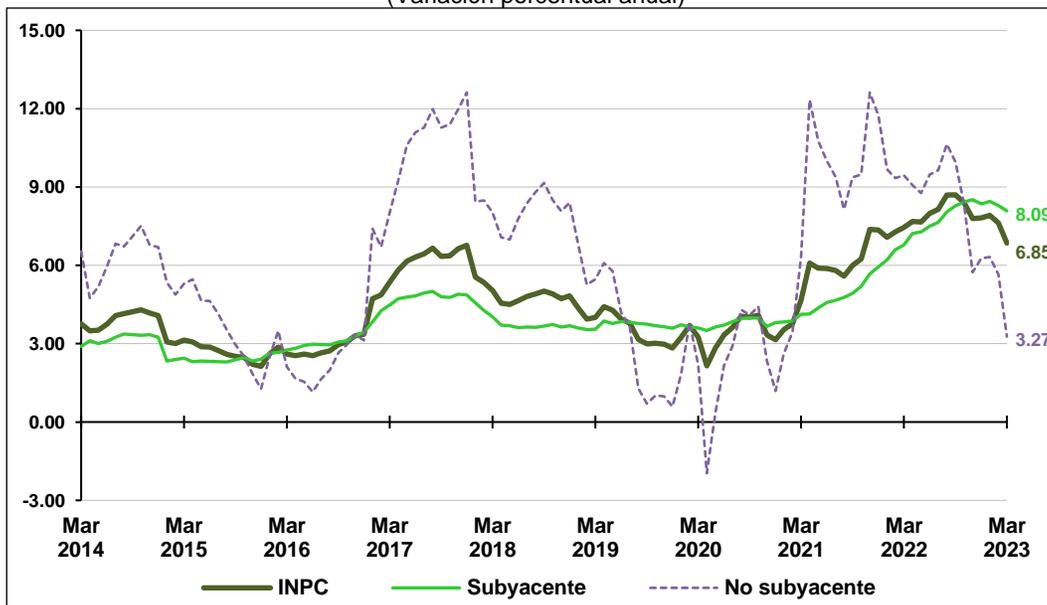


Fuente: INEGI

En marzo de 2023, la variación anual del INPC fue de 6.85 % y la de los índices subyacente y no subyacente fue de 8.09 y 3.27 %, respectivamente. En el mismo periodo del año anterior, el INPC incrementó 7.45 % y sus índices componentes, 6.78 y 9.45 %, en ese orden.

Gráfica 3

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y SUS COMPONENTES**  
(Variación porcentual anual)



Fuente: INEGI



A continuación, se presentan los principales productos genéricos cuyas variaciones de precios destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

Cuadro 2  
**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**PRODUCTOS GENÉRICOS CON MAYOR Y MENOR INCIDENCIA**  
**MARZO DE 2023**

Productos con precios al alza	Variación % mensual	Incidencia <sup>1/</sup> mensual	Productos con precios a la baja	Variación % mensual	Incidencia <sup>1/</sup> mensual
Transporte aéreo	25.99	0.048	Gas doméstico LP	-4.16	-0.074
Limón	26.73	0.040	Jitomate	-6.87	-0.042
Vivienda propia	0.32	0.033	Nopales	-21.33	-0.023
Servicios turísticos en paquete	8.59	0.027	Pollo	-0.92	-0.016
Restaurantes y similares	0.92	0.027	Chile serrano	-10.72	-0.016
Tortilla de maíz	1.10	0.024	Gas doméstico natural	-6.34	-0.013
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.40	0.020	Lechuga y col	-7.59	-0.013
Leche pasteurizada y fresca	0.93	0.015	Carne de cerdo	-1.65	-0.011
Gasolina de bajo octanaje	0.28	0.014	Pepino	-15.93	-0.010
Refrescos envasados	0.55	0.012	Carne de res	-0.33	-0.008

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución, en puntos porcentuales, de cada componente del INPC a la inflación general. Esta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

Fuente: INEGI

En los siguientes cuadros, se muestran las entidades federativas y ciudades en las que el INPC alcanzó las mayores y menores variaciones durante marzo de 2023.

Cuadro 3  
**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN \***  
**MARZO DE 2023**

Entidades con variación por arriba del promedio nacional	Variación % mensual	Entidades con variación por debajo del promedio nacional	Variación % mensual
Tabasco	0.72	Tlaxcala	-0.27
Yucatán	0.70	Puebla	-0.15
Guerrero	0.67	Estado de México	0.04
Nayarit	0.62	Campeche	0.11
Quintana Roo	0.47	Durango	0.12

\* Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.

Fuente: INEGI



Cuadro 4  
**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**CIUDADES CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN \***  
**MARZO DE 2023**

Ciudades con variación por arriba del promedio nacional	Variación % mensual	Ciudades con variación por debajo del promedio nacional	Variación % mensual
Iguala, Gro.	0.91	Tlaxcala, Tlax.	-0.27
Villahermosa, Tab.	0.72	Atzacmulco, edo. de Méx.	-0.26
Mérida, Yuc.	0.70	Torreón, Coah.	-0.17
Zacatecas, Zac.	0.66	Puebla, Pue.	-0.16
Cancún, Q. Roo	0.62	Izúcar de Matamoros, Pue.	-0.10
Tepic, Nay.	0.62	Veracruz, Ver.	-0.01
Cd. Acuña, Coah.	0.57	Tulancingo, Hgo.	0.02
Mexicali, B.C.	0.54	Morelia, Mich.	0.04
Tepatitlán, Jal.	0.53	Fresnillo, Zac.	0.06
Huatabampo, Son.	0.50	Oaxaca, Oax.	0.11

\* Las desagregaciones del INPC solo tienen valor informativo.  
Fuente: INEGI

A continuación, se muestra el comportamiento de los subíndices que integran el INPC, para marzo de 2023, según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF)<sup>2</sup> utilizada internacionalmente para los índices de precios al consumidor.

Cuadro 5  
**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**  
**CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES**  
(Variación porcentual)

Concepto	Segunda quincena de marzo de 2023 con relación a la quincena anterior	Marzo de 2023 con relación a:	
		febrero de 2023	marzo de 2022
<b>INPC</b>	<b>0.07</b>	<b>0.27</b>	<b>6.85</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0.10	0.10	11.04
Bebidas alcohólicas y tabaco	0.05	0.42	9.19
Prendas de vestir y calzado	0.22	0.57	5.78
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	-0.29	-0.25	0.63
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	0.06	0.13	7.15
Salud	0.30	0.89	6.53
Transporte	0.42	0.82	5.36
Comunicaciones	-0.05	-0.04	-3.22
Recreación y cultura	0.87	0.57	4.47
Educación	0.00	0.05	4.88
Restaurantes y hoteles	0.25	0.53	11.58
Bienes y servicios diversos <sup>1/</sup>	0.32	0.53	10.25

<sup>1/</sup> Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

Fuente: INEGI

<sup>2</sup> OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial. *Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica*, p. 26.



En la primera y segunda quincena de marzo de 2023, el INPC registró niveles de 128.341 y 128.437, respectivamente. Esto implicó un crecimiento quincenal de 0.07 por ciento. Por último, el Índice de Precios de la Canasta de Consumo Mínimo (IPCCM)<sup>3</sup> tuvo una variación mensual de 0.17 % y anual de 7.11 por ciento. En el mismo periodo de 2022, las cifras correspondientes fueron de 1.10 y 8.07 %, en ese orden.

## NOTA METODOLÓGICA

El INPC es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares del país a lo largo del tiempo. Estas variaciones de precios repercuten de manera directa en el poder adquisitivo y en el bienestar de las y los consumidores, por lo que el INPC es un indicador trascendente y de interés general para la sociedad. La tasa de crecimiento del INPC, de un periodo a otro, permite medir la inflación.

Las características metodológicas del INPC son:

- *Periodo base*

El periodo de referencia del INPC es la segunda quincena de julio de 2018=100. A partir de este se comparan los precios, por lo que se lo denomina *periodo base de comparación de los precios*.

- *Canasta de bienes y servicios*

La canasta está integrada por una muestra de poco más de 120 mil productos y servicios específicos, agrupados en 299 productos genéricos.<sup>4</sup> Con lo anterior, se alcanza una cobertura de 91 ramas de actividad económica, que corresponden a los sectores agrícola, ganadero, industrial y de servicios. La canasta del INPC, con base en 2018, se construyó con la información de los gastos de consumo de los hogares que proporcionó la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares (Engasto) 2012 y 2013.

- *Estructura de ponderación*

Define la participación del gasto de un bien o servicio en la canasta representativa del consumo de los hogares del país. La suma del total de ponderaciones de la canasta es igual a uno. Para considerar un genérico en la canasta de bienes y servicios del INPC, su ponderación debe ser igual o mayor a 0.01 por ciento. La estructura de las ponderaciones se construyó con información de las Engasto 2012 y 2013 y de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2014. El alcance de los ponderadores es de los hogares a nivel nacional.

---

<sup>3</sup> El propósito de la Canasta de Consumo Mínimo (CCM) es dar seguimiento a las variaciones de los precios de 176 productos y servicios que la conforman, contenidos en las canastas alimentarias y no alimentarias del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). El diseño de la CCM se elaboró conjuntamente entre el CONEVAL y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La metodología puede consultarse en: <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825196929>

<sup>4</sup> Producto genérico: conjunto de bienes y servicios de la canasta del INPC que tiene alto grado de homogeneidad. Se compone de productos específicos o variedades con características similares.



- *Muestreo de puntos de venta*

Los puntos de venta son las unidades económicas o establecimientos donde las y los investigadores de precios cotizan cuánto cuestan los productos específicos de la canasta del INPC, que incluye 299 productos genéricos. De estos, se seleccionaron 248 mediante un muestreo probabilístico y los 51 restantes con uno no probabilístico. En este último caso, se consideran los servicios cuyas tarifas autoriza o regula el gobierno, los que solo cuentan con uno o pocos oferentes, o bien, aquellos para los que no hay un marco de muestreo u otros bienes y servicios cuyo precio sea muy semejante, por lo que no es necesario aplicar un muestreo probabilístico.

- *Cobertura geográfica de las cotizaciones*

Las cotizaciones de precios se realizan en una muestra de establecimientos ubicados en 55 áreas geográficas de las 32 entidades federativas del país. Cada quincena se cotizan, en promedio, 159 500 precios de los bienes y servicios específicos de los 299 genéricos. Las cotizaciones de alimentos se realizan, por lo menos, dos veces durante la quincena que se reporta. Para el resto de los productos, se obtienen los precios por lo menos una vez en dicho periodo.

- *Cálculo del INPC*

El Código Fiscal de la Federación, en su artículo 20-Bis, fracción V, establece que el INPC se calculará utilizando la fórmula de Laspeyres en dos etapas. En la primera, se calculan los índices elementales por genérico y área geográfica mediante un Índice de Jevons. En la segunda, se calculan los índices de precios de nivel superior con el Índice de Laspeyres.

- *Publicación de resultados*

El cálculo y divulgación del INPC se hace quincenal y mensualmente. Se publica los días 10 y 25 de cada mes en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), o el día hábil anterior, en caso de que estas fechas sean sábado, domingo o día festivo. El día 25 de cada mes se publica el cálculo de la primera quincena del mes y el día 10 se difunde el índice que corresponde al dato mensual y a su segunda quincena. Un día antes de su publicación en el DOF, se difunden en la página del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) junto con un comunicado de prensa.

## **Herramientas de análisis**

El INEGI invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en la sección «Herramientas» del apartado «Índice Nacional de Precios al Consumidor» de su página:

<https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/default.html#Herramientas>



- *Calculadora de inflación.* Permite calcular la tasa de inflación de un índice de precios en un intervalo. Calcula dos tipos de tasas de inflación porcentuales: la implícita, entre cualesquiera dos fechas, y la tasa de inflación porcentual promedio, en un periodo.
- *Caleidoscopio.* Muestra la forma en que las y los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en ocho grupos y 36 subgrupos, así como las variaciones en los precios de los mismos.
- *Mapa de precios.* Presenta, en forma dinámica, las variaciones anualizadas de los precios por ciudad, entidad y región, así como la participación o peso que tienen estos en el INPC.
- *Consulta de precios promedio.* Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC.

Mediante los índices de precios, el INEGI genera la información contenida en este documento y la da a conocer con base en el Calendario de Difusión de Información Estadística y Geográfica y de Interés Nacional.

Para mayor detalle del diseño conceptual y metodológico del INPC, consúltese la página del INEGI: <https://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/> en el apartado «Documentación». En la misma liga se pueden consultar los tabulados de resultados del índice (por agregados geográficos, clasificadores, etc.), series históricas, precios promedio y las herramientas de análisis del indicador.

### **CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015**

Los Índices Nacionales de Precios están certificados por MB Certification México, S.C., número de certificado MBC/01484/SGC con vigencia a diciembre de 2023. Mediante el Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con el estándar internacional ISO 9001:2015/NMX-CC-9001-IMNC-2015.

